



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION N° 323/00

Salta, 27 JUN. 2000
Expediente N° 12.140/98

VISTO la Resolución N° 393/99 de esta Facultad, mediante la cual se designa a la Lic. Eugenia María VILLAGRAN como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Exclusiva para la asignatura EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 07 de Septiembre de 1.999 y por el término de cinco (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Eugenia M. VILLAGRAN tomó posesión como Jefe de Trabajos Prácticos Regular el día 13 de Octubre de 1.999, según Resolución N° 430/99.

Que la Dirección Administrativa Económica y Sección Personal de esta Facultad, aconsejan al igual que en caso de designación de Profesores, agregar un artículo como el siguiente:

La docente designada cumplirá sus funciones en la asignatura específica y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina sugiere que el presente tema sea analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento a través de su Despacho 16/99, considera pertinente agregar el artículo redactado de la siguiente manera.

Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud..

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 8/2000 del 06/06/00 y Cuarto Intermedio del 13/06/00)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION N°

323/00

Salta, 27 JUN. 2000
Expediente N° 12.140/98

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Agregar el siguiente artículo a la Resolución N° 393/99 de esta Facultad:

ARTICULO 3°. - Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud..

ARTICULO 2°. Dejar establecido que el Artículo 3° de la Resolución 393/99 deberá considerarse como Artículo N° 4°.

ARTICULO 3°. Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente, a la interesada para su toma de razón y demás efectos y siga a la Sección Personal para la continuación del trámite.

img
ML


Lic. Barbara Hennessy de Sallm
Secretaría
Fac. de Ciencias de la Salud




Lic. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO